

Juan de Barra don anto la Zal
 Gonzalo Zunseon de fides
 Señores conexas se conueno
 Mayor dono donzuo de Zumele
 Cu vel Zu mon see Juan de bouae
 Zurado, Ganjunos, Dormo de
 Senor correidor se uieron la de
 Quachos y quense

Vize Unacaradere no su fecha en
 Jero de Remes y Unacacitura en ese
 Cargo de Reuicio de Hecho y Suma
 de Hecho me duca do Cada ano de cada
 en el oradibitio, remedo de Bauo in la
 Vara de mediz y etia pa en les no
 Unacacitura de Re de cada do de leore
 Suma de en el Re don de se con sume
 Comoma larga mense con dador
 La ha accitura y acuerdo de re no
 su fecha de accitura el en m d
 a do de Re me y ano y a lo de la m
 de fentiz todora de de Quachos de
 sen acuerdo de la susador de rensa
 m Non de para cue auen de la uirto
 de guardar Cunsean y se acusen
 como en ello se con tiera y se Quachen
 Al reyna de las ceas atendiendo
 muno so agueno can be xado los v d
 firo ansee a libiaz los Endulcans
 de de reuion de Re y en todo lo
 que fuere indubie y di se se acue
 a quita e ficial de la de la dya
 a la cu para cue se procuren fap litan

